INTERNO UOC N° 100/14

A : **GERENCIA GENERAL**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**

OBJETO : **Remitir propuesta para Contratación Vía Excepción N° 04/14 por Urgencia Impostergable (Decreto N°5174) para la Provisión de Servicios de Limpieza de los Edificios C-1, C-5 y C-82**

FECHA : **29 de octubre de 2014**

Señor Gerente:

Por el presente informamos en relación al Contrato N° 32/14 suscrito con la firma Carmen Antonia Vera desde el 01/09/2014, por el periodo de un año, para la Provisión de Servicios de Limpieza de los Edificios C-1, C-5 y C-82, adjudicado por Resolución N°429/14 Acta N°2090 del 23 de julio de 2014.

Al respecto, señalamos que **por fallecimiento de la titular de la firma unipersonal, acaecida el día 27 de octubre de 2014, el contrato deberá indefectiblemente ser concluido, base a lo establecido en el Art. 57 Inc. e) de la Ley 2051/03: Terminación de los contratos: Los contratos terminarán: e) por muerte del proveedor o contratista persona física(...).**

Por otra parte, en función a la **imperiosa necesidad de contar con los servicios de limpieza para las oficinas de la Caja**, elevamos a su consideración la propuesta de Contratación Vía Excepción por Urgencia Impostergable para la Provisión de Servicios de Limpieza de los Edificios C-1, C-5 y C-82, en virtud a lo previsto en el Artículo 33 inciso g de la Ley N° 2051/03 que establece: Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; (...)

Con el propósito **de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer este servicio de primera necesidad**, solicitamos sea aprobada la Contratación Vía Excepción por Urgencia Impostergable para la Provisión de Servicios de Limpieza de los Edificios C-1, C-5 y C-82, debido a que el trámite de una Contratación Directa normal incluyendo plazos de visita técnica de oferentes o eventuales prórrogas de apertura por no contar con tres ofertas, dilataría el proceso de adjudicación, y sería perjudicial e incluso insalubre para la institución y sus afiliados tanto activos como jubilados, el dejar de contar con el servicio de limpieza de las oficinas.

El plazo a contratar será de 3 (tres) meses, en tanto se prepara un nuevo concurso para este servicio.

De contar con su apreciación favorable, ésta UOC remite el presente llamado a consideración del Consejo de Administración, para la aprobación y resolución pertinente sobre:

- Ampliación del Programa Anual de Contrataciones 2014, para incluir el llamado a Contratación Vía Excepción por Urgencia Impostergable para la Provisión de Servicios de Limpieza de los Edificios C-1, C-5 y C-82.
- Autorización de la realización del llamado y su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en función al plazo previsto por Decreto 5174/05.

Este proceso, que será de manera abreviada, permitirá **realizar la apertura de ofertas el día viernes 31 de octubre de 2014.**

Se invitará a participar del proceso de contratación, en forma no restrictiva, a las siguientes firmas: Sege S.R.L., El Mejor S.R.L., Dandres S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Mimbi S.A.-

A su consideración.

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC